



MAT.: AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE REVISION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL QUE SE INDICA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.-

ALGARROBO, 04.04.2011
DECRETO: N° 867/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Solicitud formulada por medio de Correo Electrónico de fecha 04 de abril del año 2011, del Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Transporte Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La Solicitud formulada por medio de Correo Electrónico de fecha 04 de abril del año 2011, del Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Transporte Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Cancélese por Tesorería Municipal de Algarrobo, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la suma total de \$ 18.800.- pesos.- (dieciocho mil ochocientos pesos), para gastos por concepto de Revisión Técnica, respecto del siguiente vehículo municipal:

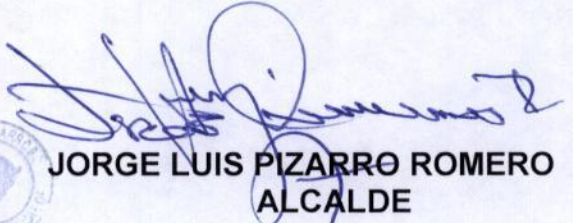
✚ Placa Patente : BPTJ-96 (Camión Multipropósito)



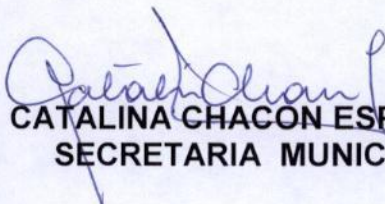
II. Asimismo, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la persona a cargo de efectuar dicho trámite, deberá posteriormente realizar la rendición del gasto incurrido por tal concepto, (presentación de Comprobante de Pago) en dependencia de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/MART/SCO/CCHE/pss-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Tesorería Municipal. (1)
- **Archivo.-** (2)

